



VISTO la propuesta de Curso Extracurricular de Postgrado "**CONVEXIDAD, ANÁLISIS NO-SUAVE Y OPTIMIZACIÓN**" presentado por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso Extracurricular tiene por objetivo introducir al alumno en las nociones de gradientes generalizados, en el sentido de Clarke, subdiferenciales, análisis convexo, N-funciones, espacios de Orlicz y las aplicaciones de estos conceptos a la optimización y las inclusiones diferenciales.

Que esta propuesta está orientada a estudiantes de carreras de postgrado en el área de la Matemática.

Que se cuenta con un informe de la Secretaría de Postgrado de esta unidad académica que avala favorablemente al mismo.

Que el mismo cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Postgrado: "**CONVEXIDAD, ANÁLISIS NO-SUAVE Y OPTIMIZACIÓN**", destinado a estudiantes de carreras de post-grado en el área Matemática, que se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con una carga de 100 horas totales.

ARTICULO 2do.- Nombrar como Coordinador y Profesor responsable al Dr. Fernando MAZZONE (D.N.I. Nro. 20.080.334), docente del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Matemáticas y Naturales

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

ARTÍCULO 3ro.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador y Profesor Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.:

1584


Dra. Rosalene GATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Mat. y Nat.